



DECRETO N° 598.- /

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2777
DE 22.09.2011

LAJA, 06 de febrero de 2013.-

VISTOS:

- 1.- El Plan Regulador de la Comuna de Laja, aprobado por el Concejo Regional de Gobierno adoptado en Sesión N° 11 de fecha 11.06.2008 y refrendado por Decreto Alcaldicio N° 1432 de fecha 24.08.2008.
- 2.- Lo dispuesto en la Ordenanza General Urbanismo y Construcciones OGUC artículo 45, número 1 del inciso segundo y artículo N° 2.1.1.3 inciso segundo.
- 3.- Acuerdo del Concejo Municipal N° 36/2011 de Sesión N° 15/2011 de fecha 13.04.2011, que enmienda al Plan Regulador Comunal de Laja, refrendado por D.A N° 2777 de fecha 22.09.2011.-
- 4.- Informe del Director de Obras Municipales, de fecha 05.02.2013 que indica un error en la identificación del Rol de Avalúos de la propiedad municipal denominada como "ex aeródromo" de Laja, de que trata la enmienda antes referida.
- 5.- Las facultades contenidas en el artículo 13 de la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, que permite subsanar y corregir errores manifiestos en los actos administrativos.
- 6.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

1.- **RECTIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 2777 de fecha 22.09.2011, en el sentido de establecer que la enmienda al Plan Regulador Comunal de Laja (PRCL), permite el uso "salud" en la zona equipamiento deportivo ZED en que se encuentra el lote individualizado con el Rol de avalúo 300-1 de la comuna de Laja".

2.- **PUBLIQUESE** en extracto de conformidad a la Ley.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JPA/KSM/R/LL/mch
DISTRIBUCIÓN: /

- Secretaría Municipal
- Archivo D.O.M. (2)
- Control
- SECPLAN

AL CALDE